



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1 de 2  
RM N°493/10

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 493 /10

Sucre, 27 de Septiembre de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución No. 482/10 de 22 de septiembre de 2010, el H. Concejo Municipal, ha declarado en Comisión Oficial de Servicios a los señores Concejales: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzáles, Lic. Miriam Susy Barrios, José Santos Romero Mostacedo y al Conductor: Sr. Juan Carlos Mújica, con la finalidad de que asistan y participen en la QUINTA FERIA NACIONAL DE SEMILLAS a realizarse los días 02 y 03 de octubre de 2010, en el Campo Ferial de Muyupampa del Municipio de Villa Vaca Guzmán y la participación en actos oficiales como ser: Elección de la Miss Semillas, Presentación de la Noche Intercultural, Conferencias Magistrales y Rueda de Negocios, respectivamente, sujeto a una programa especial, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión se estableció del 01 al 04 de octubre de 2010.

Que, en **Sesión Plenaria de 27 de septiembre de 2010**, el H. Concejo Municipal, a solicitud de la señora Concejala: Norma Rojas Salazar, sobre su interés de asistir y participar con la **delegación** de Concejales y Concejales en la QUINTA FERIA NACIONAL DE SEMILLAS, el Pleno del Ente Deliberante, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios, a la CONCEJALA: Sra. Norma Rojas Salazar y al CONDUCTOR: Sr. David Urquieta Zeballos, con la finalidad de que asistan y participen en la QUINTA FERIA NACIONAL DE SEMILLAS, a realizarse los días 02 y 03 de octubre de 2010, en el Campo Ferial de Muyupampa, del Municipio de Villa Vaca Guzmán, **reconsiderando únicamente el nombre del Conductor: Sr. Juan Carlos Mújica, de la Resolución No. 482/10 de 22 de septiembre de 2010 y en reemplazo viajará el Conductor: Sr. David Urquieta Zeballos**, para los fines administrativos que correspondan.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

### RESUELVE.

**Art.1º DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJALA: Sra. Norma Rojas Salazar y al CONDUCTOR: Sr. David Urquieta Zeballos, autorizando el viaje y declarando en comisión oficial de servicios, con la finalidad de que asistan y participen en la QUINTA FERIA NACIONAL DE SEMILLAS, a realizarse los días 02 y 03 de octubre de 2010, en el Campo Ferial de Muyupampa, del Municipio de Villa Vaca Guzmán y la participación en los actos oficiales como ser: Elección de la Miss Semillas, Presentación de la Noche Intercultural, Conferencias Magistrales y Rueda de Negocios, en compañía con la delegación de Concejales y Concejales declarados en Comisión por Resolución No. 482/10 de 22 de septiembre de 2010, a excepción del Conductor: Sr.



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Página 2 de 2  
RM N°493/10

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

**Juan Carlos Mújica, por haberse reconsiderando su viaje y dejando sin efecto su nombre de la Resolución No. 482/10 y en reemplazo viaja el Conductor: Sr. David Urquieta Zeballos, para los fines consiguientes de ley, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 01 al 04 de octubre de 2010.**

**Art.2º** Páguese VIATICOS a la señora Concejala y Conductor Sr. David Urquieta Zeballos, que se indica en el art. 1º. de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción al Reglamento de Pasajes, Viáticos y Estipendios, tomando en cuenta que su viaje se realizará VIA TERRESTRE y en motorizado oficial.

**Art.3º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

Lic. Domingo Martínez Cáceres

**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**



Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz

**SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL**